



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0441-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 0038-2022/DITT/UNAJMA/DBC, de fecha 19 de octubre de 2022; el Oficio N° 096-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2022; el Acuerdo N° 04-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0310-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica 2022, con un presupuesto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 0038-2022/DITT/UNAJMA/DBC, de fecha 19 de octubre de 2022, la Mg. Dianeth Buleje Campos, en su condición de Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, se apruebe el plan de trabajo de la **“I FERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAJMA”**, comprendido en el plan de trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, aprobado con Resolución N° 0310-2022-CO-UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0441-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de octubre de 2022

-2-

Que, mediante Oficio N° 096-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, la aprobación con acto resolutorio de la "I Feria de Investigación e Innovación Tecnológica de los Resultados de Investigación, emprendimiento y Transferencia Tecnológica de docentes, estudiantes y egresados de la UNAJMA", evento que se encuentra contemplado en el "Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica", aprobado con Resolución N° 310-2022-CO-UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 04-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Vigésima Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la "I Feria de Investigación e Innovación Tecnológica de los Resultados de Investigación, emprendimiento y Transferencia Tecnológica de docentes, estudiantes y egresados de la UNAJMA";

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "I Feria de Investigación e Innovación Tecnológica de los Resultados de Investigación, emprendimiento y Transferencia Tecnológica de docentes, estudiantes y egresados de la UNAJMA"; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Ely Chínaza Ortega
SECRETARÍA GENERAL



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



“PLAN DE TRABAJO DE LA I FERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAJMA”

RESPONSABLE: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

OCTUBRE DEL 2022





I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional José María Arguedas siendo institución madre de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, la cual es un órgano de línea, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, Tiene a su cargo monitorear la producción científica de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

El desarrollo del país depende de su capacidad para generar, utilizar, transferir y difundir el conocimiento científico y tecnológico. En ese marco, las universidades, como instituciones generadoras de conocimiento y formación cumplen un rol protagónico en el desarrollo económico y social por medio de la transferencia de tecnologías a partir de los resultados de investigación.

En ese sentido, la "I FERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAJMA" organizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, tiene la finalidad de promover, fomentar y difundir los resultados de los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento realizadas y presentados por los docentes, estudiantes y egresados de la Universidad Nacional José María Arguedas.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria - Ley N° 30220.
- Ley N°28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Estatuto de la Universidad.
- Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- DS N° 015-2016-PCM Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- DS N° 032-2007-ED Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución N° 076-2020-CO-UNAJMA, resolución de creación de cuatro Direcciones dependientes del Vicerrectorado Académico, siendo parte de ella la Dirección de Innovación y transferencia de tecnologías.
- RESOLUCION N° 316-2022-CO-UNAJMA, resolución de aprobación del reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- RESOLUCIÓN N°310-2022-CO-UNAJMA, resolución de aprobación del plan de trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Económica







III. OBJETIVO

Dar a conocer a los grupos de interés y a la población en general el resultado de las investigaciones y los emprendimientos realizadas a nivel de docentes, estudiantes y egresados de la Universidad Nacional José María Arguedas.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Difundir, promover, fomentar los resultados de los proyectos de investigación e innovación realizadas y presentados por los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- ✓ Exponer investigaciones e innovaciones tecnológicas (Artículos, Revistas y otros), que están orientadas a la mejora de la productividad y competitividad de los sectores estratégicos para el desarrollo local.
- ✓ Fomentar una cultura que apoyo a la creatividad, la innovación y el emprendimiento.
- ✓ Fomentar el intercambio de conocimientos, aprendizajes y experiencias en desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica.



V. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de trabajo de la "I FERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAJMA" organizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica es contar con una ruta para poner en acción para el cumplimiento de los objetivos planteados y promover y dar a conocer a la población en general el resultado de las investigaciones realizadas a nivel de docentes, estudiantes y egresados de la universidad nacional José María Arguedas.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

Público Objetivo	Docentes de la UNAJMA
	Estudiantes y egresados de la UNAJMA.
	Grupos de interés y público en general.

VII. ORGANIZACIÓN

Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas a través de la Dirección de Innovación de Transferencia Tecnológica.

VIII. REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES COMO EXPOSITORES

- ✓ Ser estudiante matriculado, docente o egresado de la universidad Nacional José María Arguedas.
- ✓ Contar con un trabajo de investigación, artículos y/o revistas científicas.





Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

- ✓ Completar el registro de inscripción en el link habilitado en la página web de la universidad.
- ✓ Los trabajos de investigación deben responder a las demandas y oportunidades de innovación tecnológica y desarrollo local.
- ✓ Los trabajos de investigación deben estar vinculados a la especialidad o carrera profesional estudiado en la Universidad Nacional José María Arguedas.

IX. RECONOCIMIENTOS O BENEFICIOS:

- ✓ Todos los expositores, recibirán una resolución de vicepresidencia de investigación como reconocimiento por su participación.

X. LUGAR DE DESARROLLO DE LA FERIA

La "I FERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAJMA" se desarrollará en la Plaza de Armas del Distrito y Provincia de Andahuaylas.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La "I FERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAJMA", se desarrollará en la Semana Nacional de la Ciencia, la fecha 25 de noviembre del 2022. Más detalle en el siguiente cuadro de cronograma de actividades:

Actividad	Fechas o plazo	ESPECIFICACIONES
Convocatoria Encargado: Dirección de innovación y transferencia tecnológica.	Inicio: 26/10/22 Finaliza: 12/11/22.	Docentes, estudiantes, egresados de la Universidad Nacional José María Arguedas y grupos de interés.
Difusión de la feria de Investigación mediante redes sociales.	Inicio: 26/10/22 Finaliza: 22/11/22	Difusión de la feria en la página web de y facebook de la UNAJMA.
Apertura de link para la inscripción de los participantes expositores en la feria.	Inicio: 27/10/22 Finaliza: 22/11/22	En el formulario de registro de participantes. Importante: para los participantes que no pueden tener acceso al link de formulario se tendrá que acercar a la oficina de DITT para su registro correspondiente.





Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

Difusión de la feria de Investigación mediante afiches.	Inicio 14/11/22 Finaliza: 18/11/22	Publicación y difusión de afiches publicitarios en los lugares estratégicos (como en los pabellones de cada escuela profesional de la UNAJMA y en los lugares concurrentes a nivel Andahuaylas).
Desarrollo de la feria en la Plaza de Armas de Andahuaylas.	Fecha: 25/11/22 Horario: 9:am. a 3:pm.	Exposición de los trabajos de investigación (docente y estudiantes, egresados y grupos de interés).



XII. PRESUPUESTO

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
1	Roll Screem banner	unidad	2	S/ 150.00	S/ 300.00
2	Trípticos	millar	1	S/ 280.00	S/ 280.00
3	Afiche publicitario en hojas A3	unidad	50	S/ 5.00	S/ 250.00
4	Gigantografía	unidad	1	S/ 180.00	S/ 180.00
5	Caballetes metal (1m x 50 cm)	unidad	50	S/ 50.00	S/ 2,500.00
6	Alimentación (refrigerio)	personas	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00
7	Presentación de danza	global	12	S/ 50.00	S/ 600.00
8	Polos	unidad	100	S/ 25.00	S/ 2,500.00
9	Alquiler de equipo de sonido	unidad	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
10	Otros	global			S/ 280.00
					S/ 8,890.00

El presupuesto está comprendido y aprobado en el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica para el año 2022. Con la Resolución N° 0310-2022-CO-UNAJMA.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dianeth

Mg. Dianeth Buleje Campos
DIRECTORA
DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA